

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DEMOLICIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y REPARACIÓN DE CIMENTACIONES

1 OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Subgerencia de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Arequipa.
Ficha: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA".

2 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE DEMOLICIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y REPARACIÓN DE CIMENTACIONES.

3 OBJETIVO DEL SERVICIO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de demolición, movimiento de tierras y reparación de cimentaciones para ejecutar las partidas y alcanzar las metas físicas previstas en la ficha "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA".

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Recuperar las condiciones de los sectores deteriorados mediante demoliciones y desmontajes controlados, preparación del terreno, reparación de cimentaciones y sustitución de veredas, de acuerdo con las partidas de la ficha técnica.

4 FINALIDAD PÚBLICA

Disponer de áreas intervenidas estables, accesibles y libres de elementos deteriorados, contribuyendo a la conservación de las instalaciones y a la seguridad del personal y de los usuarios del Instituto Vial Provincial.

5 ALCANCE DEL SERVICIO

ID	Descripción del servicio	Cant.	Unidad de medida
1	SERVICIO DE DEMOLICIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y REPARACIÓN DE CIMENTACIONES	1	Servicio

La prestación comprende la ejecución de las partidas detalladas en el cuadro de metrados, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para obtener el producto contratado. Los trabajos se ejecutarán conforme a la ficha técnica aprobada, sus planos, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios correspondientes.

5.1 METRADO

Código	Descripción de la partida	Und	Metrado
01.01.01	ALMACEN OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	40.00
01.01.02	CERCO PROVISIONAL (ARPILLERA)	m	20.00
01.01.03	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	Glb	1.00

Código	Descripción de la partida	Und	Metrado
01.03.01	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO SIMPLE DETERIORADOS	m2	7.34
01.03.02	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO DETERIORADOS	m3	1.08
01.03.03	DEMOLICION DE MUROS DE SILLAR e=0.30 m DETERIORADOS	m3	20.29
01.03.04	DEMOLICION DE CIMIENTOS CORRIDOS	m3	9.90
01.04.01	CORTE SUPERFICIAL MANUAL HASTA 0.40 m	m3	60.25
01.04.02	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	m3	12.49
01.04.03	NIVELACION DE TERRENO Y APISONADO C/20cm	m2	331.76
01.04.07	SUSTITUCION DE VEREDA DE CONCRETO 175KG/CM2 E=6" FROT. Y BRUÑADO	m2	294.58
01.05.01	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	201.27
01.05.02	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA H=1.00m EN TERRENO NORMAL	m3	17.30
01.05.03	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	6.25
01.06.01	DESMONTAJE DE PISO DE BLOCK DE CONCRETO	m2	326.26
01.06.02	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	m2	93.37
01.07.01	CIMIENTOS CORRIDOS 1:10 (CEMENTO HORMIGON) +30% P.G.	m3	22.78

5.2 ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO

Antes de iniciar los trabajos, el proveedor coordinará con el responsable técnico la disponibilidad de los frentes y presentará la secuencia de actividades dentro del plazo contratado. La ejecución comprenderá:

- Habilitar el almacén, oficina y caseta de guardianía previstos, instalar el cerco provisional y suministrar el agua necesaria para las actividades asignadas.
- Identificar y delimitar los elementos deteriorados que serán intervenidos. Ejecutar las demoliciones de concreto simple, concreto armado, muros de sillar y cimientos corridos únicamente en los sectores previstos en la ficha, manteniendo la estabilidad de los elementos que permanecen.
- Desmontar el piso de bloques de concreto y la estructura metálica indicados. Los elementos recuperables serán inventariados y entregados a la Entidad mediante constancia de entrega.
- Realizar el corte superficial, excavación para cimientos, acarreo interno, relleno compactado, nivelación y apisonado. Verificar las cotas y la condición del terreno antes de cubrir las excavaciones o ejecutar los elementos de concreto.
- Reparar o sustituir los cimientos corridos con la dosificación indicada y sustituir las veredas con concreto de resistencia y espesor previstos, incluyendo acabado frotachado y bruñado, juntas y curado según las especificaciones técnicas.

- Retirar el material excedente y los residuos de demolición hacia un lugar autorizado para su disposición, manteniendo limpias las zonas de circulación y el área de intervención.

5.3 PRODUCTO A OBTENER

Sectores intervenidos sin elementos deteriorados pendientes de retiro, terrenos preparados y compactados, cimentaciones reparadas y veredas restituidas, conforme a los metrados y condiciones técnicas contratados.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- Materiales e insumos previstos en las partidas y especificaciones, nuevos y en condiciones adecuadas de uso. Su provisión comprende los desperdicios y consumibles necesarios para ejecutar el alcance contratado.
- Personal con conocimientos y experiencia en las actividades asignadas, así como un encargado de la ejecución que coordine con el responsable técnico de la Entidad.
- Equipos y herramientas: herramientas de demolición y excavación, equipos de corte, mezcladora, equipo de compactación, medios para acarreo y eliminación, instrumentos de nivelación y demás equipos previstos en los análisis de precios unitarios.
- Equipos de protección personal, protección colectiva, señalización, delimitación y medidas de seguridad necesarias para cada actividad.
- Limpieza de los frentes, manejo de residuos y medios auxiliares propios de su prestación. La movilización y el flete general de materiales se coordinarán con la Entidad, evitando duplicar prestaciones presupuestadas.

5.5 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- Ficha técnica aprobada, planos, metrados, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios que correspondan al servicio.
- Acceso a los sectores de intervención y coordinación para la disponibilidad de los frentes, restricciones de uso y medidas para mantener la continuidad de las actividades institucionales.
- Participación del responsable técnico de mantenimiento y del inspector técnico para la verificación de la ejecución y coordinación con las demás especialidades.

5.6 CONSIDERACIONES BÁSICAS

- El servicio es a todo costo para el alcance contratado y comprende los recursos necesarios para ejecutar las partidas y obtener el producto requerido.
- Los trabajos serán verificados por el responsable técnico de mantenimiento. Antes de cubrir elementos o continuar actividades que impidan su inspección, el proveedor solicitará su verificación.
- La ejecución respetará las características, dimensiones, resistencias, materiales y detalles de la ficha aprobada. Cualquier incompatibilidad detectada será comunicada antes de ejecutar la actividad afectada.
- Los cambios de alcance, metrados o características deberán contar con la autorización formal que corresponda. El proveedor no ejecutará modificaciones por decisión unilateral.
- Se protegerán las instalaciones y elementos que permanecen. Los daños ocasionados por la ejecución serán corregidos por el proveedor a su costo.

- La coordinación entre especialidades permitirá verificar instalaciones empotradas antes de tarrajear, colocar revestimientos o pintar, y conservar los acabados previamente ejecutados.
- Las observaciones atribuibles al proveedor deberán ser subsanadas dentro del plazo que establezca la Entidad.

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

6.1 PERFIL

- Persona natural o jurídica con capacidad para ejecutar las actividades del servicio.
- RUC activo y habido. Se acreditará mediante copia de la ficha RUC y se emitirá el comprobante de pago que corresponda a su régimen tributario.
- No tener impedimento para contratar con el Estado. Se acreditará mediante declaración jurada.
- Inscripción vigente y habilitación en el Registro Nacional de Proveedores que corresponda al objeto de la contratación, cuando resulte exigible.
- Cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria (CCI) para el abono, mediante la carta de autorización correspondiente.
- SCTR de salud y pensión vigente para el personal expuesto a las actividades de riesgo. Se presentará antes del inicio de dichas actividades y se mantendrá durante su ejecución.

6.2 EXPERIENCIA

Acreditar experiencia en un mínimo de un (01) servicio similar, por un monto acumulado no menor de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles). Se consideran similares los servicios de demoliciones controladas, movimiento de tierras, reparación de cimentaciones, reparación de veredas o mantenimiento de infraestructura que incluya actividades equivalentes en instituciones públicas y/o privadas.

La experiencia se acreditará con contratos u órdenes de servicio y sus respectivas conformidades, constancias o documentos que permitan verificar el objeto, el monto y la ejecución satisfactoria de la prestación.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario. Se contabilizará desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, siempre que se hayan puesto a disposición los frentes y la documentación técnica necesarios para iniciar. Cuando se establezca un acta de inicio, se aplicará la condición de inicio expresamente prevista en la orden de servicio.

El plazo comprenderá las actividades, controles, pruebas, limpieza y presentación del entregable. La programación deberá considerar la secuencia con las demás especialidades y los tiempos técnicos de curado, secado o verificación que correspondan.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Instalaciones del Instituto Vial Provincial de Arequipa.

Lugar: Parque Ecológico El Bosque s/n, sector Bellapampa, ingreso por calle Piérولا.

Distrito: Socabaya.

Provincia: Arequipa.

Departamento: Arequipa.

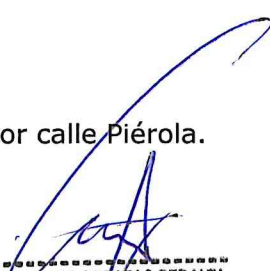
CACP/RETAM-IVP

c.c.

Archivo

INSTITUTO VIAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Inspector de Mantenimiento
Vial Rutinario



CESAR AUGUSTO CORRAO PERALTA
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P.: N°381350

9 FORMA DE PAGO

Al crédito, en una (01) armada equivalente al 100% del monto contratado, después de la ejecución del servicio, presentación del único entregable y otorgamiento de la conformidad. El pago se tramitará conforme a los plazos y condiciones de la contratación aplicable.

Único entregable

Al término del plazo contratado, el proveedor presentará la carta de solicitud de pago y el informe del servicio realizado, que incluirá:

- Memoria descriptiva de los trabajos ejecutados por partida y sector de intervención.
- Relación del personal, materiales, equipos y herramientas empleados.
- Resumen de metrados ejecutados por código de partida.
- Panel fotográfico con imágenes representativas de los trabajos ejecutados, acompañadas de una breve descripción que identifique la actividad y el sector intervenido.
- Comprobante de pago, copia de la orden de servicio y carta de autorización de abono con CCI. Suspensión de retenciones de cuarta categoría, únicamente cuando corresponda.
- Constancias de entrega de elementos recuperables y de subsanación de observaciones, cuando correspondan.

10 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el responsable técnico, con el visto bueno del inspector técnico de la actividad de mantenimiento, previa verificación de las partidas, metrados, calidad, pruebas y entregable contratado. Si se detectan observaciones, se comunicarán al proveedor para su subsanación conforme a las condiciones de la contratación.

11 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor mantendrá reserva sobre la información y documentación a la que tenga acceso o que genere durante la prestación. No la divulgará a terceros sin autorización de la Entidad, salvo obligación legal. Los planos, fotografías, informes, cálculos y demás documentos producidos se entregarán a la Entidad y se utilizarán únicamente para la finalidad del servicio.

12 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable por la calidad de la prestación y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año, contado desde la conformidad otorgada por la Entidad, sin perjuicio del plazo mayor que resulte exigible. Deberá corregir los defectos atribuibles a su ejecución sin costo adicional para la Entidad.

13 PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, la Entidad aplicará la penalidad por mora por cada día de atraso, conforme a la fórmula, factores, límites y condiciones establecidos en la normativa de contratación aplicable y en la orden de servicio. El cálculo considerará el monto y plazo de la prestación u obligación parcial materia de retraso, según corresponda.

No se aplicará penalidad por retrasos cuya justificación sea acreditada por el proveedor y aceptada conforme al procedimiento aplicable. Las ampliaciones o modificaciones de plazo requerirán la formalización correspondiente.

14 RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La resolución de la contratación procederá por las causales previstas en la normativa aplicable y en la orden de servicio, observando el procedimiento, comunicaciones y plazos que correspondan.

15 SANCIONES

El proveedor se obliga a cumplir las condiciones de la contratación. Las infracciones que se configuren serán sometidas al régimen de sanciones de contratación pública aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.

16 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que no ha ofrecido, negociado ni efectuado pagos, beneficios o incentivos ilegales relacionados con la contratación, directamente o a través de sus representantes, socios, funcionarios o personal. Durante la ejecución actuará con honestidad, probidad, veracidad e integridad.

Asimismo, comunicará a las autoridades competentes cualquier acto ilícito o de corrupción del que tenga conocimiento y adoptará medidas para evitar tales conductas en la prestación del servicio.

17 APLICACIÓN SUPLETORIA

En lo no previsto en las condiciones de la contratación, se aplicarán las disposiciones de contratación pública y, de manera supletoria y en cuanto sean compatibles, las disposiciones del Código Civil y demás normas pertinentes.

18 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias derivadas de la ejecución e interpretación de la contratación se resolverán mediante los mecanismos que correspondan al régimen y a la modalidad de contratación aplicables, conforme a lo establecido en la orden de servicio o contrato.



CESAR AUGUSTO CORRAZA PERALTA
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P.: N°381350

INSTITUTO VIAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

.....
Inspector de Mantenimiento
Vial Rutinario